

Los pensionistas de profesiones de riesgo cobran un 83% más

► La prestación media por retiro laboral con coeficiente reductor se sitúa en 2.632 euros

GONZALO D. VELARDE
MADRID

El Gobierno ha iniciado la andadura para crear un marco de validación de profesiones de riesgo y alta penosidad que sean susceptibles de acogerse al sistema de jubilaciones anticipadas con coeficientes reductores menos gravosos que las penalizaciones aplicables para los retiros anticipados voluntarios.

Las claves pasan por generar un canal común de admisiones para estos trabajadores, con criterios objetivos homogéneos, a los que se les permitiría en función del examen de la Comisión de evaluación (Gobierno y agentes sociales) anticipar la edad de retiro a partir de los 52 años, el mínimo legal para las diez profesiones que ya disfrutaban de este marco. La edad como uno de los elementos que habilitaría a ciertos trabajadores a acceder a jubilaciones anticipadas mejoradas genera fricciones en la mesa de diálogo social, ya que Seguridad Social no aprueba que alcanzar una edad en un puesto de alta penosidad sea habilitante para la jubilación. Como ya avanzó este medio, el Gobierno quiere articular un canal que no permita una 'barra libre' de salidas prematuras del mercado laboral.

Uno de los aspectos relevantes para la contención que pretende desplegar

está en que estos trabajadores acumulan carreras de cotización que les brindan una pensión notablemente superior a la media. Como se desprende de la distribución según edad de la cuantía media de la pensión, este colectivo percibe pensiones de 2.623 euros al mes de media (en catorce pagas), un 83% mayor que en la media de jubilaciones, con 1.437 euros registrados por la estadística de la Seguridad Social en febrero.

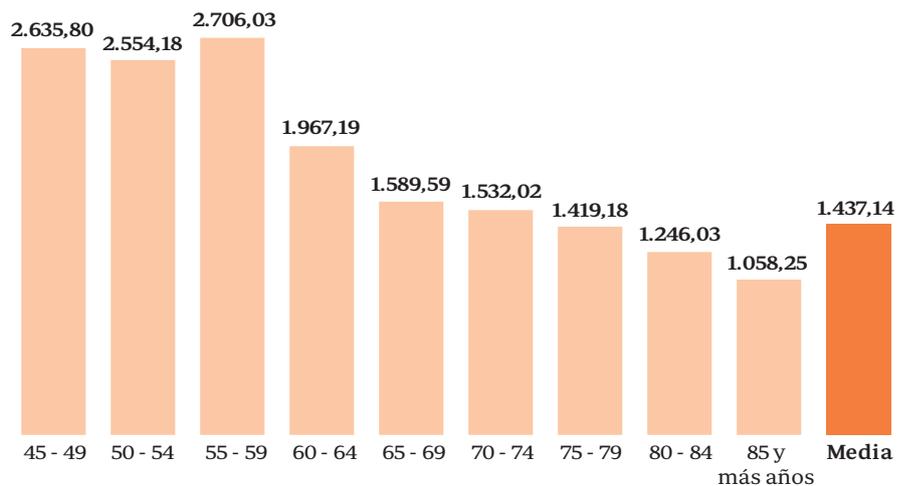
Como corroboran los expertos de Fedea y del Grupo de investigación Pensiones y Protección Social formado por investigadores de la Universidad de Extremadura y de Valencia consultados por ABC, las pensiones de jubilación de

los beneficiarios comprendidos entre los 50 y 54 años y entre 55 y 59 años corresponden a los únicos diez colectivos que hoy pueden acceder a este tipo de prestación en este rango de edad: mineros, trabajadores aéreos, del sector ferroviario, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros del Cuerpo de la Ertzaintza, policías locales, miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra.

Mientras que el primer colectivo (entre 50 y 54 años) cuenta con una pensión media de 2.554 euros, el segundo (entre 55 y 59 años) recibe prestaciones de 2.706 euros. Un tercer grupo de beneficiarios (entre los 45 y 49 años) también es atribuible a estas pensiones de jubilación con coeficiente reductor. La ley vigente recoge que el límite de 52 años como edad mínima para anticipar el retiro no aplica para trabajadores de los Regímenes Especiales que, a enero de 2008, tuviesen reconocidos coeficientes reductores de la edad de jubilación, a los que se aplicará la normativa anterior. Para estos, la pensión media se sitúa en 2.635 euros.

Cuantía de la pensión media de jubilación

Euros según rango de edad



Fuente: Ministerio de Seguridad Social

ABC